

ANEXO

Don/doña
 en calidad de
 de la entidad de crédito

Certifica:

Que don/doña
 tiene concedido y no cancelado, a fecha de hoy, un préstamo con garantía hipotecaria, cuyos datos, todos ellos referidos a la fecha de formalización/subrogación del préstamo, son los siguientes:

Titular o, en su caso, titulares del préstamo hipotecario:

Fecha de formalización/subrogación en escritura pública del préstamo hipotecario:

Importe del préstamo concedido o, en caso de subrogación, capital pendiente de amortización:

Valor de tasación de la vivienda o, en caso de no disponer del mismo, valor de compra:

Tipo nominal de interés aplicable al préstamo, a la fecha de su formalización/subrogación, expresado numéricamente (en el caso de que dicho tipo fuese cero, se anotará el correspondiente al primer mes en que sea distinto de cero, tomando, a estos efectos, como valor del índice de referencia oficial pactado, el que estuviera vigente en la fecha de otorgamiento de la escritura de formalización o de subrogación del préstamo):

Plazo de amortización en la fecha de formalización de la concesión o plazo pendiente de amortización en la fecha de formalización de la subrogación (incluido, en ambos casos, el período de carencia, si lo hubiere):

En caso de compraventa, fecha de formalización en escritura pública y titular o titulares de la misma (compradores):

Fecha:
 Don/doña
 Don/doña
 Don/doña

Datos de situación de la vivienda adquirida:

Y para que así conste, a efectos de solicitud de ayuda económica para adquisición de vivienda convocada por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, firmo el presente certificado en, a

Firma y sello de la entidad de crédito

Director del Instituto Nacional de Administración Pública, e integrado por los siguientes miembros:

Don Juan López Dóriga Pérez, Director general de Cooperación con Iberoamérica.
 Don Jaime Montalvo Correa, Presidente del Consejo Económico y Social.
 Don Emilio Lamo de Espinosa, Director del Real Instituto Elcano.
 Don Martín Bassols Coma, Catedrático de Derecho Administrativo.
 Don Enrique Orduña Rebollo, Director de la Biblioteca del Instituto Nacional de Administración Pública.

Acordó declarar desierta, por unanimidad, la concesión del II Premio «Andrés Bello», de conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 3, de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

1040 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del II Premio «Fermín Abella y Blave».*

De conformidad con el punto 1 de la base cuarta de la Resolución de 20 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convoca el II Premio «Fermín Abella y Blave», para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración Local, el Jurado, presidido por don Ramón Martín Mateo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante, e integrado por los siguientes miembros:

Don Carlos R. Alba Tercedor, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Jesús González Pueyo, Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local.

Don Íñigo del Guayo Castiella, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Almería.

Don Luis Morell Ocaña, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Borrás Marimón, Director del Centro de Estudios Locales y Territoriales del Instituto Nacional de Administración Pública.

Acordó:

Primero.—Otorgar el II Premio «Fermín Abella y Blave», dotado con seis mil diez euros doce céntimos (6.010,12 euros), según el punto 1 de la base segunda de la convocatoria, al trabajo de investigación «La responsabilidad por actos de naturaleza urbanística», presentado por el equipo formado por don José Antonio Ivars Bañuls y don Gonzalo Villarino Sama-lea.

Segundo.—Otorgar mención especial, de acuerdo con el punto 2 de la base segunda de la convocatoria, al trabajo «La segunda descentralización. Bases para los pactos locales de las autonomías», presentado por don Fernando García Rubio.

En cumplimiento de la base segunda, punto 4, el acto de entrega del premio y la mención especial se realizará en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, de Madrid, el día 10 de diciembre de 2002, a partir de las diecinueve treinta horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

1039 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace público el fallo del Jurado del II Premio «Andrés Bello» (2002).*

De conformidad con la base segunda, punto 3, y de la base cuarta, punto 3, de la Resolución de 20 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convoca el II Premio «Andrés Bello» 2002 para trabajos de estudio e investigación sobre las Administraciones Públicas Iberoamericanas, el Jurado, presidido por el

1041 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la adjudicación del II Premio «Marcelo Martínez Alcubilla» (2002).*

De conformidad con la base segunda, punto 3, y de la base cuarta, punto 3, de la Resolución de 20 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo), por la que se convoca el II Premio «Marcelo Martínez Alcubilla» 2002 para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración General del Estado, el Jurado, presidido por don